

3968

5302

REF.: Aprueba Cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

04550

16.AGO.2011

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Nº 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta (Seremi V. y U.) Nº 1846 del 29 de octubre de 2008, que aprueba el Convenio Marco Unico, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y PSAT Marcela Sanhueza Pizarro;
- d) La Resolución Exenta (Seremi V. y U.) Nº 1029 del 17 de julio de 2008, que aprueba el Convenio Marco Unico suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada;
- e) La Resolución Exenta (V. y U.) Nº 5824 del 16 de septiembre de 2010, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que incluye entre otros, el proyecto "El Suspiro de Santa Olga", código de grupo Nº 44820, y 7 proyectos "individuales", patrocinado por el PSAT Marcela Sanhueza, según la siguiente tabla:

Nombre	Rut	Comuna
ABARCA GONZALEZ DANIELA ALEJANDRA	██████████	Peñaflor
AGUILAR AGUILAR PATRICIA DEL CARMEN	██████████	Puente Alto
BARRA PEZOA LUISA DEL ROSARIO	██████████	Peñaflor
JARAMILLO DIAZ YOLANDA ALICIA	██████████	Puente Alto
MORENO VALENZUELA KARITKA SEYDU	██████████	Peñaflor
ORTIZ SEPULVEDA MÓNICA DE LAS MERCEDES	██████████	Puente Alto
PIZARRO PALMA YASNA ERICA	██████████	Peñaflor

- f) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre comité "El Suspiro de Santa Olga" y PSAT Marcela Sanhueza, del 25 de noviembre de 2010;
- g) Los Contratos de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre 7 beneficiarios "individuales" y PSAT Marcela Sanhueza, del 25 de noviembre de 2010;
- h) La Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito el 14 de marzo de 2011 entre comité "El Suspiro de Santa Olga" y PSAT Marcela Sanhueza;
- i) Las Resciliaciones de los Contratos de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscritos el 14 de marzo de 2011 entre 7 beneficiarios "individuales" y PSAT Marcela Sanhueza;
- j) El acta de asamblea del 08 de marzo de 2011, a través de la cual el comité "El Suspiro de Santa Olga" aprueba el cambio de PSAT;
- k) Las actas de reunión del 10 de marzo de 2011, a través de la cual los 7 beneficiarios "individuales" aprueban el cambio de PSAT;
- l) La aceptación del proyecto "El Suspiro de Santa Olga" y 7 proyectos "individuales" por EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada, mediante su carta del 13 de julio de 2011;

005275



REF.: Aprueba Cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- m) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre comité "El Suspiro de Santa Olga" y EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada, del 25 de mayo de 2011;
- n) Los Contratos de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre 7 beneficiarios "individuales" y EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada, del 26 de mayo de 2011;
- o) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- p) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico del los Serviu, dicto lo siguiente:

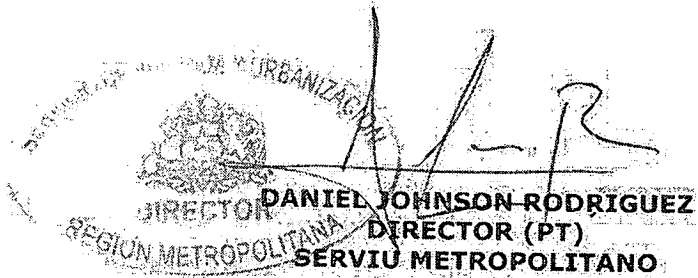
RESOLUCION:

1. Apruébese el cambio de PSAT "Marcela Sanhueza" a EGIS "Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada", en relación a los 27 beneficiarios del comité "La Esperanza de Santa Olga", 7 beneficiarios "individuales" individualizados en el visto e), por las razones indicadas en los vistos h), i), j), k) y l) del presente documento, cuya individualización se consigna en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	: Mejoramiento de la Vivienda
Nombre del Grupo	: El Suspiro de Santa Olga
Título	: II
Código de Grupo	: 44820
Resolución Exenta	: N° 5824 de fecha 16.09.2010
Monto del Subsidio	: 55 U.F. por beneficiario
Monto Asistencia Técnica	: 6.5 U.F. por 18 beneficiarios 7.5 U.F. por 9 beneficiarios
Total Seleccionados	: 27 beneficiarios
Comuna	: Lo Espejo
Nombre del Proyecto	: Mejoramiento de la Vivienda
Nombre del Grupo	: 7 individuales
Título	: II
Código de Grupo	: sin código
Resolución Exenta	: N° 5824 de fecha 16.09.2010
Monto del Subsidio	: 55 U.F. por beneficiario
Monto Asistencia Técnica	: 5.5 U.F. por beneficiario
Total Seleccionados	: 7 beneficiarios
Comuna	: Peñaflor (4) y Maipú (3)

2. Déjese sin efecto el contrato del 25 de Noviembre de 2010, suscrito por el PSAT "Marcela Sanhueza" con comité "El Suspiro de Santa Olga" y 7 beneficiarios "individuales", individualizados en el visto e);
3. SERVIU efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, los pagos contemplados por las Labores de Asistencia Técnica por los proyectos citados en visto e) a la EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada;
4. SERVIU deberá solicitar al MINVU, la modificación en la base de datos del sistema computacional de la Institución, de los antecedentes de los beneficiarios, en cuanto a su nuevo Prestador de Servicios de Asistencia Técnica "Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada";
5. Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


 DIRECTOR (PT)
 DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
 DIRECTOR (PT)
 SERVIU METROPOLITANO


 GIGIONEN MAYENBERGER
 MINISTRO DE PE

08 AGO 2011
 NO AFECTA PRESUPUESTO


 JML CMB JMC AOB
 DISTRIBUCION

- Dirección
- División Política Habitacional MINVU
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría Interna Regional
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Dpto. de Estudios SDVE
- Dpto. de Obras de Edificación SDVE
- Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
- Sección Control de Gestión SDVE
- Sección Secretaría General - Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo
- PSAT Marcela Sanhueza, Agustinas Nº 611 oficina 92, Santiago.
- EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada, Gran Avenida Jose Miguel Carrera Nº 504, San Miguel.

10365

1948

1948

^

